Otrosi ordenaron e mandaron que se pregone que los que [illegible] que vendieren las
carneçerias del dia de pascua florida en adelante por menor preçio por [illegible]
e [illegible] que los [illegible] e por [illegible] preçios [illegible] e [illegible] por los dichos
[illegible] paguen [illegible]

Conçejo

Martes veynte e quatro dias del dicho mes de novienbre del año susodicho este dia fueron
ayuntados a conçejo en la camara de la corte segund que lo han de vso e de costunbre Juan
Ferrandes de Ayala e Gonçalo Rodrigues de Aviles e Sancho Gonçales de Arroniz alcalldes e
Pero Rodrigues de la Calçada e Pero Alfonso e los jurados e Juan Alfonso de Cascales e
Juan Alfonso Tallante e Pero Bernad e Pero Carles e Gomes de Albaçete que son de los ocho
regidores omes buenos regidores que por carta e mandado del Rey nuestro señor han
de ver e librar los fechos e fazienda del conçejo de la dicha çibdad

En el dicho conçejo fue dicho por algunos de los dichos regidores a los otros que
bien sabian de como por ruegos de los dichos señores conçejo maestre Antiq [illegible]
[illegible] e aviendo [illegible] en esta dicha çibdad de la villa de Orihuela
donde bivia [illegible] segund que le fizo alguna ayuda que le [illegible]
[illegible] en [illegible] de como el dicho maestre Antiq [illegible]
tenia [illegible] en la [illegible] desta dicha çibdad [illegible]
[illegible] pague el alquile [illegible] las casas [illegible]
e que es a bien de le fazer pagar el dicho alquile pues que por ellos [illegible]
dichos [illegible] fazen [illegible] e mejor [illegible] el dicho maestre Antiq
[illegible] de los dichos ordenaron e mandaron [illegible] su mayordomo que
pague a la dicha [illegible] de alquile de un año [illegible] ocho florines
por cada florin [illegible] de [illegible] blancas el [illegible] que le sean
resçebidos en cuenta al dicho mayordomo

Otrosi en el dicho conçejo fue dicho por los dichos regidores de como [illegible]
por [illegible] de los [illegible] de la [illegible] para [illegible]